

**DECRETO N° 714**

**CASTRO, 22 de Octubre de 2021**

**VISTOS:**

1. La solicitud presentada ante Contraloría General de la República por parte de Sebastián Bravo Moreno en representación de Sebastián Bravo Moreno Arquitectura SpA.
2. La denuncia formulada por el ciudadano señor Sebastián Bravo Moreno, respecto de irregularidades en el proceso adjudicatorio de la licitación denominada ""Contratación de consultoría de diseño de arquitectura y especialidades proyecto Reposición Museo y Biblioteca Pública, Castro", convocado por la Ilustre Municipalidad de Castro.
3. Los antecedentes de la Licitación Pública ID 966131-84-LP20 "CONSULTORÍAS DE DISEÑO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES PROYECTO DENOMINADO "REPOSICIÓN MUSEO MUNICIPAL Y BIBLIOTECA PUBLICA, CASTRO".
4. El Dictamen emitido por Contraloría Regional respecto de Ref. N° W009654/2021, enviado mediante oficio N° E147748/21 de fecha 18 de octubre de 2021.
5. Las disposiciones contenidas en la Ley 10.336, Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.
6. Las normas relativas a procesos disciplinarios contenidas en la Ley 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
7. Lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 19.880 que Establece Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
8. El Decreto N°405 de fecha 29 de junio de 2021 de la I. Municipalidad de Castro, sobre la personería del Alcalde.
9. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad del Municipio de dar pronto cumplimiento a la ordenado por Contraloría Regional de Los Lagos, en Oficio N° E147748/21 de fecha 18 de octubre de 2021, en el sentido de dar inicio a procedimiento de invalidación del Decreto Alcaldicio N°69 de fecha 12 de marzo de 2021 que adjudicó la Licitación Pública ID 966131-84-LP20.

**DECRETO:**

1°. – **INSTRÚYASE**, a la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal, a través de su director don **HÉCTOR TULIO CARO GÁLVEZ**, Asesor Jurídico Municipal, Planta Directiva, Grado 8° E.M.R, a dar inicio al proceso de invalidación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 19.880, del Decreto Alcaldicio N°69 de fecha 12 de marzo de 2021 que adjudicó la Licitación Pública ID 966131-84-LP20.

2°. **NOTIFÍQUESE**, el presente decreto a la dirección de Asesoría Jurídica para su cumplimiento, debiendo informar por escrito los resultados del mencionado proceso.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**DANTE MONTIEL VERA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA**  
ALCALDE

JEVS/DMV/HCG/mjh

**Distribución:**

- Jurídica
- Archivo